OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

4537

ORDEN de 17 de septiembre, del Consejero de Salud, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración, establecida en la Orden de 30 de abril de 2024, de la Consejera de Salud, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2024 de ayudas a proyectos de investigación y desarrollo en salud.

Mediante «Orden de 30 de abril de 2024, de la Consejera de Salud, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2024 de ayudas a proyectos de investigación y desarrollo en salud» (BOPV de 14-05-2024) se convocaron las ayudas destinadas a proyectos de investigación y desarrollo en salud.

El artículo 12.1 de la mencionada Orden establece que «la evaluación y selección de las solicitudes debidamente presentadas o subsanadas en plazo, las realizará la Comisión de Valoración integrada por:

a) Presidencia: el/la Director/a de Investigación e Innovación Sanitarias del Departamento de Salud.

b) Vocales:

– El/La Directora/a de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias del Departamento de Salud.

– El/La Director/a de Salud Pública y Adicciones del Departamento de Salud.

– El/La Director/a de Asistencia Sanitaria del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud.

– El/La responsable de la coordinación científica de la Fundación Vasca de Innovación e Investigación Sanitarias (BIOEF).

– El/La Director o Directora General de la Plataforma de Organizaciones de Pacientes.

c) Secretario/a: la persona técnica responsable de ayudas I+D del Departamento de Salud».

El artículo 12.2 de la Orden señala que «la composición nominal de la Comisión de Valoración se hará pública a efectos de garantizar a las y los interesados la efectividad del ejercicio de recusación de sus componentes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi en las direcciones señaladas en el artículo 10.3».

Por todo lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 del Texto Refundido de los Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco

RESUELVO:

Primero.– Hacer pública en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi la composición nominal de la Comisión de Valoración para la evaluación y selección de las solicitudes debidamente presentadas o subsanadas en plazo a:

a) Presidencia: el Director de Investigación e Innovación Sanitarias del Departamento de Salud, Iñaki Gutiérrez Ibarluzea.

b) Vocales:

– El Director de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias del Departamento de Salud, Gonzalo Tamayo Medel.

– El Director de Salud Pública y Adicciones del Departamento de Salud, Guillermo Ignacio Herrero Alaña.

– La Directora de Asistencia Sanitaria del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, María Teresa Martínez de Albéniz Zabaleta.

– La responsable de la coordinación científica de la Fundación Vasca de Innovación e Investigación Sanitarias (BIOEF), Lorea Mendoza Arteche.

c) Secretario: el técnico responsable de ayudas I+D del Departamento de Salud, Asier García Urbina.

Segundo.– La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de septiembre de 2024.

El Consejero de Salud,
ALBERTO MARTÍNEZ RUIZ.